



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa

Descartan negociación defensores de Huerta

VIRIDIANA MARTÍNEZ

La defensa del diputado federal separado Saúl Huerta afirmó que su cliente no negociará su libertad en la etapa intermedia de los dos juicios que enfrentará.

“No vamos a ceder a ningún tipo de negociación, porque se ha vislumbrado un móvil económico bastante fuerte que ha movido a posibles víctimas y que ha movido también a abogados”, señaló el defensor Wilfrido Castillo.

Agregó que una persona “inocente” no llega a acuerdos ante un proceso judicial que tiene inconsistencias. Y, aunque hubiera la posibilidad de que el morenista consiguiera su libertad a cambio de dinero, no tomarán esa vía.

El poblano al que le fue retirado el fuero el 11 de agosto fue vinculado ayer a proceso por un segundo caso relacionado con una denuncia de abuso sexual equiparado y agravado.

El juez dio dos meses 25 días para el cierre de la investigación y fijó prisión preventiva como medida cautelar justificada, por lo que seguirá en el Reclusorio Varonil Oriente.

En la audiencia, la Fiscalía capitalina aclaró que la posible víctima no era menor de edad cuando habrían ocurrido los hechos, de acuerdo con el legista.

La agresión habría ocurrido el 30 de julio de 2019. La víctima asegura que no

Wilfrido Castillo,
abogado de Huerta

“No vamos a ceder a ningún tipo de negociación, porque se ha vislumbrado un móvil económico bastante fuerte que ha movido a posibles víctimas (...) y abogados”.

denunció en su momento por temor a represalias... y por vergüenza.

Castillo dijo que se autorizó una investigación complementaria a favor de la defensa y se averigua para saber el móvil de las imputaciones.

Indicó que se preparó una investigación propia, que tienen un grupo de peritos privados y un equipo científico para desvirtuar las imputaciones en contra de su defendido.

La Fiscal, Ernestina Godoy, ha insistido en que hay pruebas contundentes para demostrar la responsabilidad de Huerta.

Esta vinculación a proceso se suma a otra que le fue dictada la semana pasada por violación equiparada agravada en contra de un menor de 15 años de edad. Los hechos relacionados con este proceso ocurrieron el 20 de abril en un hotel de la Alcaldía Cuauhtémoc.



Juez deja en prisión a Saúl Huerta

Determina prisión preventiva justificada por delito de violación

DAVID FUENTES

—metropoli@eluniversal.com.mx

Benjamín Saúl Huerta, diputado federal sin fuero y separado de Morena, seguirá en prisión, así lo determinó un juez de control del Tribunal Superior de Justicia (TSJ-CDMX) quien dio dos meses con 25 días para el término de las investigaciones complementarias del caso.

El togado desechó la segunda acusación, también por violación, que recientemente le imputó la fiscalía Local.

El legislador es investigado por el delito de violación agravada en perjuicio de un menor de 15 años y aunque la fiscalía capitalina, apenas la semana pasada obtuvo una segunda orden de aprehensión por otro delito similar registrado, presuntamente, en 2019, el juez consideró que esta segunda acusación no tiene funda-

mentos y la desechó, sólo será juzgado por un evento el cual tuvo lugar este año.

Aunque la defensa de Huerta pidió que el proceso lo siga en libertad, el juez determinó la prisión preventiva justificada, por lo que se mantendrá en el Reclusorio Oriente hasta que se defina su situación jurídica.

Piden 100 millones para reparar el daño

Al término de la audiencia, Wilfrido Castillo, asesor jurídico del acusado, dejó en claro que no habrá negociación con la familia de la víctima, al asegurar que tanto él como su cliente confían en su inocencia y las acusaciones se irán desvaneciendo de uno en uno durante el proceso.

“La posición del hasta ahora diputado Huerta es muy contundente; que los inocentes no huyen y no llegan a nin-

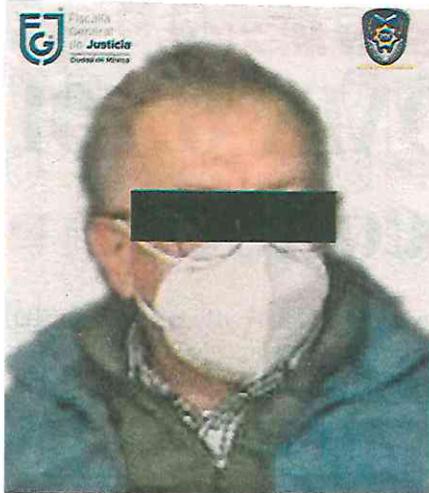


El impartidor de justicia también desechó una segunda acusación por violación contra Huerta.

gún acuerdo por más que se quiera realizar un acuerdo de carácter económico”, dijo.

“Como lo ha manejado el abogado victimal, Teófilo Benítez, que exigirán hasta 100 millones de pesos como reparación del daño, eso no va a pasar, no vamos a ceder a ningún tipo de negociación. Se ha vislumbrado un móvil económico bastante fuerte que ha movido a bastantes víctimas y que ha movido también a abogados; por la defensa del fortalecimiento ético del diputado no se va a ceder a ningún tipo de negociación porque los inocentes no negocian”.

Sostuvo que al igual que el caso de la otra persona que denunció al diputado, también por violación, en este —donde la víctima es un menor— llegarán a la etapa de juicio oral, donde habrá mayores condiciones para demostrar la inocencia de Saúl Huerta. ●



Recluido, Saúl "N" recibió otra notificación, pero será juez quien determine situación legal /CORTESÍA: FGJ CDMX

Queda vinculado otra vez Saúl "N" por abuso sexual

ARIANNA ALFARO

Un juez de control vinculó a proceso al diputado de Morena Saúl "N", por abuso sexual agravado, delito por el que se le cumplimentó una segunda orden de aprehensión en su contra el pasado martes por la mañana.

En la audiencia que se celebró en las salas de oralidad del Poder Judicial ubicadas en la colonia Doctores, de la Alcaldía Cuauhtémoc, el juez dictó un plazo de dos meses y 25 días para el cierre de la investigación complementaria.

El imputado, al momento de los hechos, se ostentaba como diputado federal, invitó a la víctima, quien residía en el estado de Puebla, a trabajar con él en la Ciudad de México y, una vez establecidos en un hotel de la CDMX, posiblemente pudo haberle agredido sexualmente.

Después de calificar como legal el cumplimiento de una segunda orden de aprehensión en su contra, que llevaron a cabo elementos de la Policía de Investigación (PDI), en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y luego de la imputación formulada por el representante social de la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales de la Coordinación de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas.

Como medida cautelar el juez le impuso la prisión preventiva justificada, esto debido a que el legislador ya estaba interno en el Reclusorio Oriente desde el 19 de agosto, luego de que fuera vinculado a proceso por el delito de violación el jueves pasado, fecha en la que se entregó a las autoridades.

A Saúl "N" se le debe considerar inocente, en tanto no concluyan las etapas de su proceso legal, en mediante el cual, se determine su situación jurídica.

El juez dictó un plazo de dos meses y 25 días para el cierre de la investigación complementaria

Pesca FGJ a presunto homicida de dos personas en Iztapalapa

ARIANNA ALFARO

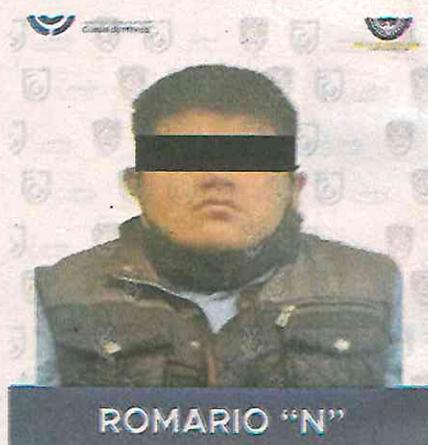
Tras su probable participación en el delito de homicidio calificado, registrado en diciembre de 2016 en la Alcaldía Iztapalapa, Romario Israel "N", fue detenido por agentes de la Policía de Investigación (PDI) de la FGJCDMX.

Fue en calle Jorge Jiménez Cantú, colonia San Lorenzo Texcoco, del municipio de Texcoco, en el Estado de México, donde agentes de la PDI cumplieron la orden de aprehensión solicitada contra Romario Ismael "N", de 27 años de edad, por su probable participación en el delito de homicidio calificado por arma de fuego.

La mañana del 25 de diciembre de 2016, un hombre y una mujer, de 20 y 65 años, respectivamente, caminaban por la calle Moctezuma, colonia El Paraíso, Alcaldía Iztapalapa, cuando posiblemente se encontraron a Romario, según la investigación.

Tras una discusión e intercambio de golpes, el hoy aprehendido pudo haber sacado un arma de fuego y disparado contra las víctimas, causándoles heridas que posteriormente derivaron en su fallecimiento.

La Policía de Investigación (PDI) de la



ROMARIO "N"

Tras liarse a golpes sacó un arma de fuego y disparó contra un hombre y una mujer, pero ya cayó /CORTESÍA

Fiscalía de Investigación del Delito de Homicidio, adscrita a la Coordinación General de Investigación Estratégica, localizó y aprehendió al imputado en el municipio de Texcoco, Estado de México.

Romario fue ingresado al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde quedó a disposición del juez de control que lo requirió tras la muerte de dos personas, y se le debe considerar inocente, en tanto no concluyan las etapas de su proceso legal.

Orden de captura para Cabal Peniche y esposa, por fraude

NOEL F. ALVARADO

El juez de control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Número 12 concedió una orden de aprehensión en contra del empresario Carlos Cabal Peniche y su esposa, Teresa Pasini Bertán, por el delito de fraude por 30 millones de dólares contra una persona moral, derivado de un préstamo no saldado.

Fue la noche del pasado martes cuando el juez otorgó el mandamiento judicial a la Fiscalía General de Justicia de la capital del país, por lo que un grupo de agentes de la Policía de Investigación llevan a cabo la búsqueda del empresario y su esposa, a fin de ser localizados, detenidos y presentados ante el juez que les giró la orden de aprehensión.

La detención de la pareja fue ordenada por Héctor Fernando Rojas Pacheco, juez de control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Número 12.

Por ello, agentes investigadores de la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJ) ya buscan a la pareja por el citado delito cometido en perjui-

cio de un filial de la empresa Crédito Real.

Dicha empresa otorgó un préstamo para la adquisición de una parte de la empresa radiofónica Radiópolis. Pero ante el incumplimiento de pago, la empresa afectada optó por denunciar los hechos ante la Fiscalía capitalina.

Una vez que se ejecute el mandamiento judicial de captura de Teresa Pasini Bertán, debe ser puesta a disposición del Órgano de Control en turno en el interior del Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla de la Ciudad de México y Carlos Cabal Peniche debe ser llevado al Recluso Sur.

Y, es que la empresa Nuncio Accipiens, propiedad de Teresa Pasini Bertrán, solicitó un crédito de 30 millones de dólares a CREAL Arrendamiento, una financiera de Ángel Romanos Berrondo, para adquirir -junto con Miguel Alemán Velasco y Miguel Alemán Magnani- 50 por ciento de las acciones de Radiópolis.

De acuerdo al expediente del caso, Grupo PRISA tiene 50 por ciento de las acciones del grupo Radiópolis que administra 17 estaciones de radio en todo México, el resto lo tenía Televisa que, en 2018, las vendió a Miguel Alemán Magnani, presidente del consejo de administra-



El exbanquero y su esposa, señalados por un fraude de 30 millones de dólares
/CUARTOSCURO

ción de ABC Aerolíneas.

Prisa y Alemán Magnani -ahora prófugo en Francia- firmaron el 12 de diciembre de 2018 un acuerdo como socios en Radiópolis, sobre el cual Prisa autorizó a Televisa efectuar la transmisión de sus acciones a Alemán Magnani.

Este último realizó la compra de las acciones a través de Corporativo Coral, que firmó con Prisa el 17 de julio de 2019 un contrato de accionistas de Radiópolis que recoge y desarrolla lo pactado por ambas partes en el acuerdo de diciembre de 2018 e incluye los estatutos sociales.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó la compraventa en agosto de 2019, pero por problemas de liquidez, Coral incumplió su obligación de pagar, por lo que Televisa demandó a Coral por el incumplimiento.